CONVOCATORIA OCTUBRE 2026

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS-UNAM

BECA PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ALTA ESPECIALIZACIÓN

REQUISITOS

Contar con al menos el 40% de créditos o ser egresado, sin que se hayan titulado, de las carreras de la UNAM en Administración, Administración de Archivos y Gestión Documental, Bibliotecología, Ciencias de la Comunicación (periodismo), Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación y periodismo, Derecho, Diseño y Comunicación Visual, Historia, Ingeniería en Computación, Lengua y Literaturas Hispánicas y Relaciones Internacionales.

Contar con un promedio global mínimo de 8.0 (ocho punto cero).

MONTO DEL APOYO

Estímulo económico mensual de $5,000.00 (Cinco mil pesos M.N.) el cual se cubrirá en 3 (tres) meses (octubre a diciembre de 2026).

COMPATIBILIDAD

La Beca es compatible con Beca tu Tablet para Estudiar, Conectividad y Equipos Representativos de la UNAM, y becas que provengan de fondo privados.

CRITERIOS DE PRIORIZACION

Haber sido persona becaria de las convocatorias 2025, y contar con aprobación de informes por parte del Comité sin observaciones.

- Haber participado en los programas de servicio social o prácticas profesionales con evaluación favorable del IIJ.
- Contar con experiencia en las actividades a desarrollar según corresponda el área o revista de asignación.
- Por área de interés solicitada.
- Entrevista favorable.
- Acreditar un avance de créditos y un promedio superior al establecido en la presente convocatoria.
- Justificación que manifieste la persona solicitante para participar en el programa.
- Radicar en la Ciudad de México o en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

FECHAS

Difusión, registro de solicitudes: Del **29 de septiembre** a las 8:00 horas y hasta el **2 de octubre** de 2026 a las 23:59 (hora de la Ciudad de México).

Reunión comité de becas IIJ: **06 de octubre de 2026.**
Notificación de resultados: **09 de octubre de 2026.**
Inicio de actividades: **12 de octubre de 2026.**

El Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM emite la siguiente convocatoria del Programa de becas de este instituto con fundamento en el Reglamento general para la operación y asignación de las becas que otorga la UNAM, aprobado por el Consejo Universitario el 18 de octubre de 2024 y el Reglamento del Programa de Personas Becarias del Instituto de Investigaciones Jurídicas aprobado por el Consejo Interno el 22 de enero de 2025. Esta convocatoria fue aprobada por el Comité de Becas en la sesión el 22 septiembre de 2026.

El objetivo de la beca es coadyuvar en la formación académica de personas alumnas y egresadas sin que se hayan titulado de nivel licenciatura de la UNAM, a través de su participación en las revistas del Instituto y la **Secretaría académica del Instituto**, fortaleciendo su perfil profesional, contribuyendo a una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa. Para ser seleccionada, la persona alumna o egresada debe cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y poseer un perfil acorde al área a postular.

La población objetivo de la presente convocatoria son las personas alumnas que cuenten con al menos el 40% de créditos y egresadas de la UNAM sin que se hayan titulado, de las carreras en **Administración, Administración de Archivos y Gestión Documental, Bibliotecología, Ciencias de la Comunicación (periodismo), Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación y periodismo, Derecho, Diseño y Comunicación Visual, Historia, Ingeniería en Computación, Lengua y Literaturas Hispánicas y Relaciones Internacionales.**

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La Beca para la Formación Académica y Alta Especialización Octubre 2026 consiste en un estímulo económico mensual de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), que cubrirá un periodo de tres (3) meses, comprendidos de octubre a diciembre de 2026.

El monto total del apoyo durante el periodo de vigencia de la beca será de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

Las personas becarias seleccionadas estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento del Programa de Personas Becarias del IIJ, por lo que **deberán cumplir con una dedicación mínima de cuatro (4) horas diarias de forma presencial para el desarrollo de las actividades que les sean asignadas**. El horario de actividades se definirá conforme a las necesidades del programa y a la información proporcionada por las personas solicitantes en el cuestionario de definición de perfil.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2026. El IIJ, será la instancia responsable de gestionar los pagos conforme a la disponibilidad presupuestal 2026. El proceso y forma de pago serán gestionados a través del sistema INTEGRA.

Para obtener la beca, las/os solicitantes de la UNAM se someterán a los siguientes:

BASES Y REQUISITOS

Para obtener la beca, las/os solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes:

1. Contar con al menos el 40% de créditos o ser egresado de la UNAM sin que se haya titulado, de las carreras de la UNAM en Administración, Administración de Archivos y Gestión Documental, Bibliotecología, Ciencias de la Comunicación (periodismo), Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación y periodismo, Derecho, Diseño y Comunicación Visual, Historia, Ingeniería en Computación, Lengua y Literaturas Hispánicas y Relaciones Internacionales.
2. Contar con un promedio global mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
3. Disponer de 4 (cuatro) horas diarias de lunes a viernes para realizar actividades de forma presencial en las instalaciones del IIJ.
4. En el caso de los egresados, no haber transcurrido más de cuatro semestres desde su última inscripción. De ser seleccionado deberá presentar documento oficial reciente que acredite la modalidad de titulación elegida.
5. No tener una relación laboral con la UNAM. En caso de que se tenga una relación laboral con otras entidades o empresas, esta no deberá ser mayor a una jornada de 8 (ocho horas) semanales.
6. Registrar su solicitud de aspirante ÚNICAMENTE a través del Sistema INTEGRA, en la página electrónica *www.integra.unam.mx*, durante el periodo especificado.
7. Responder el cuestionario de definición de perfil que se encuentra al ingresar en la página electrónica *https://forms.cloud.microsoft/r/BFLLPD4Xnh* durante el periodo especificado.
8. Las solicitudes se considerarán completadas si se responde el cuestionario del sistema INTEGRA y el cuestionario de definición de perfil.

PROCEDIMIENTO

- El trámite de la beca es gratuito y las personas solicitantes lo deberán realizar personalmente.
- Las personas solicitantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica *www.integra.unam.mx*, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la **solicitud del programa**. Esta se deberá conservar como comprobante de registro.
- Las personas solicitantes deberán acceder y responder el **cuestionario de definición de perfil** en la página electrónica *https://forms.cloud.microsoft/r/BFLLPD4Xnh*. El mensaje de confirmación de respuesta se deberá conservar como comprobante de registro.
- El periodo de **recepción de solicitudes** en el Sistema INTEGRA y de respuesta al cuestionario de definición de perfil será a partir del **29 de septiembre a las 8:00 horas y hasta el 02 de octubre a las 23:59 horas de 2026** (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
- Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, y de acuerdo con la información declarada en el cuestionario de definición de perfil, el Instituto podrá convocar a entrevistas a las personas solicitantes para ampliar la información registrada. En caso de ser necesario, las entrevistas se realizarán los días 5 y 6 de octubre de 2026.
- De conformidad con la disponibilidad presupuestal y la evaluación del Comité de Becas se realizará el padrón de personas beneficiarias, el cual se registrará en el Sistema INTEGRA.
- El Instituto notificará los **resultados** a través del Sistema INTEGRA de la UNAM: *www.integra.unam.mx* a partir del día **09 de octubre de 2026**.

OBLIGACIONES

1. Es obligación de las personas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en la notificación de resultados, además:
   - Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio para el mismo fin económico o en especie, y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias del programa.
   - Llevar a cabo el registro de datos bancarios en el sistema INTEGRA (Estado de cuenta con nombre y CLABE) una vez recibida la notificación de resultados. **Este procedimiento se debe realizar dentro de los siguientes 5 días naturales y contados a partir de dicha notificación, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.**
   - Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becaria/o y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidas/os de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
   - Es obligación de la persona solicitante revisar constantemente su perfil en el sistema INTEGRA y correo electrónico para verificar los mensajes que se le hagan llegar.
   - La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- El ingreso y permanencia en el programa de personas becarias: "Beca para la formación académica y alta especialización octubre 2026" es incompatible con la realización del servicio social y prácticas profesionales de manera simultánea en el IIJ.
- La presente beca al tener como objetivo la formación académica desarrollada en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, es compatible con programas alimentarios, tecnológicos, deportivos, transporte o de formación complementaria, que por su naturaleza sean distinta al señalado, siempre que no exista duplicidad en el concepto apoyado ni incompatibilidad expresa en las reglas de operación o convocatorias correspondientes.
- Esta Beca es compatible con Beca tu Tablet para Estudiar, Conectividad y Equipos Representativos de la UNAM y becas que provengan de fondos privados.
- Ninguna persona podrá ser beneficiada con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, por el periodo de ejecución de la beca, otorgada por las dependencias de la administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Nota: Se precisa que el sistema INTEGRA no permite el registro de ninguna persona que se encuentre en proceso de cancelación de otra beca de la UNAM.

CAUSAS DE CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BECA

1. La beca será cancelada en los siguientes supuestos:
   - I. Si la persona becaria incurre en faltas que se encuentren previstas en el Código de Ética del Instituto, y haya una determinación por parte del Comité de Ética del Instituto;
   - II. Por la no entrega de los informes de actividades en tiempo y forma;
   - III. A petición de la responsable académica, por incumplimiento de las actividades encomendadas a la persona becaria;
   - IV. Por realizar actos de violencia, siempre y cuando haya una determinación sancionatoria al respecto por la instancia competente conforme a la normativa universitaria;
   - V. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelará la segunda beca otorgada, sin agravio de la persona beneficiaria;
   - VI. Por fallecimiento de la persona beneficiaria;
   - VII. Por privación de la libertad.

Cualquier proceso de cancelación deberá ser aprobado por el Comité. Dicho órgano determinará, de manera fundada y motivada, si procede solicitar el reintegro total o parcial de los recursos, conforme a la causa que origine la cancelación. El procedimiento de reintegro lo establecerá el Comité de Becas del IIJ;

2. La beca terminará en los siguientes supuestos:
   - I. Concluya el plazo estipulado en el programa;
   - II. Renuncia voluntaria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las personas alumnas aspirantes, se asignarán los estímulos económicos en función de los siguientes criterios y de acuerdo con la información proporcionada por la persona solicitante en el cuestionario de definición de perfil:

- Haber sido persona becaria de las convocatorias 2025, y contar con aprobación de informes por parte del Comité sin observaciones.
- Haber participado en los programas de servicio social o prácticas profesionales con evaluación favorable del IIJ.
- Contar con experiencia en las actividades a desarrollar según corresponda el área o revista de asignación.
- Por área de interés solicitada.
- Entrevista favorable.
- Acreditar un avance de créditos y un promedio superior al establecido en la presente convocatoria.
- Justificación que manifieste la persona solicitante para participar en el programa.
- Radicar en la Ciudad de México o en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- No podrán participar quienes no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria;
- Proporcionen información falsa;
- No concluyan el registro en INTEGRA y el cuestionario de definición de perfil;
- Tengan una beca incompatible para el mismo fin;
- Mantengan una relación laboral con la UNAM; y
- Hayan sido sancionadas/os conforme a la legislación universitaria.

CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHAS
Difusión, registro de la solicitud: www.integra.unam.mx y respuesta del cuestionario de definición de perfil, *https://forms.cloud.microsoft/r/BFLLPD4Xnh*.	Del 29 de septiembre a las 8:00 horas y hasta el 2 de octubre a las 23:59 horas de 2026 (hora de la Ciudad de México).
Reunión del Comité de Becas del IIJ para evaluación de solicitudes:	06 de octubre de 2026.
Notificación de resultados mediante el Sistema INTEGRA:	09 de octubre de 2026.
Inicio de actividades:	12 de octubre de 2026.

NOTA: La información personal de aquellas personas alumnas aspirantes no seleccionadas se eliminará.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas del IIJ, de conformidad con el Reglamento del Programa de Becas del Instituto de Investigaciones Jurídicas y demás normativa universitaria aplicable. Las decisiones de dicho Comité tendrán el carácter de inapelables.

DATOS DE CONTACTO
Mtro. José Alejandro Lara Torres,
personasbecarias.iij@unam.mx

Dra. Mónica González Contró
DIRECTORA

"Por Mi Raza Hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, a 29 de septiembre de 2026.

Cualquier trámite referente a este Programa es gratuito.